

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 15/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 29 de junio de 2024

VISTO

El EXD-10040786/23 en el que se autoriza llamar a concurso para cubrir el cargo de Profesor Auxiliar con una carga horaria de veinticinco (25) hs reloj, UC **Psicología Educacional**, correspondiente a los Profesorados de Artes Visuales, Música, Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Educación Secundaria en Matemática, Educación Tecnológica . Es menester aclarar que el ejercicio del cargo incorpora de ahora en más el Profesorado de Teatro con Orientación en Práctica Teatral, y la UC **Sujetos de la Educación Secundaria**, correspondiente a los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Educación Secundaria en Matemática; el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de la Resolución Jurisdiccional N° 70-ME-2023 establece el mecanismo de acceso a cargos docentes en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal;

Que la necesidad institucional de dictar las clases programadas de las unidades curriculares de todas las carreras del IFDC-VM es mantener siempre la excelencia académica;

Que este cargo fue imputado en el INFORM 373000/24 del EXD-10040786/23;

Que es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad;

Por todo ello y en uso de sus facultades;



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 15/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 29 de junio de 2024

LA RECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO  
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:

**Art. 1°:** Convocar a aspirantes para cubrir el cargo Profesor Auxiliar con una carga horaria de veinticinco (25) hs reloj, UC **Psicología Educacional** correspondiente a los Profesorados de Artes Visuales, Música, Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Educación Secundaria en Matemática, Educación Tecnológica. Es menester aclarar que el ejercicio del cargo incorpora de ahora en más el Profesorado de Teatro con Orientación en Práctica Teatral, y la UC **Sujetos de la Educación Secundaria**, correspondiente a los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Educación Secundaria en Matemática.

Tipo de cargo	Hs	Perfil
Profesor Auxiliar UC. Psicología Educacional Sujetos de la Educación Secundaria	25	Licenciado/a en Psicología, Ciencias de la Educación o en áreas afines a la Educación con experiencia Docente en Nivel Secundario y/o Superior, con formación de postgrado finalizado o en curso, afín al cargo objeto de concurso



**Art. 2°:** Establecer que el plazo de entrega de documentación se extiende entre la fecha de publicación, y el día 19 de junio de 2024.

**Art. 3°:** Establecer que el modo de entrega de la documentación es exclusivamente virtual, mediante correo electrónico a [rektorado@ifdcvm.edu.ar](mailto:rektorado@ifdcvm.edu.ar). En instancia de postulación, no se recibirá documentación física, salvo pedido expreso del jurado, y a efectos de aclaratoria.

**Art. 4°:** Establecer que el correo electrónico para postularse a concurso debe observar el siguiente contenido:

**4.1:** Nota de presentación

En el cuerpo del correo electrónico proporcionar los siguientes datos:

4.1.1 Apellido/s y Nombre/s,

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 15/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 29 de junio de 2024

4.1.2 N° de DNI,

4.1.3 Domicilio,

4.1.4 N° de teléfono,

4.1.5 Correo electrónico.

Los datos de dirección de correo electrónico consignados serán los medios válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso. El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía email máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo. Se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 horas siguientes. El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 horas posteriores a la última notificación. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.

4.1.6 N° de Resolución Rectoral de Llamado a Concurso,

4.1.7 Cargo objeto del concurso y título de grado.

**4.2: Archivo adjunto.**

En formato de archivo comprimido .ZIP (no será admitido otro formato de archivo comprimido) adjuntar la carpeta digital denominada con la siguiente nomenclatura: número de Resolución de Llamado a concurso sin signos intermedios + guión bajo + apellido + espacio + nombre de el/la postulante. Por ejemplo: "222023\_Borges Pedro.zip"

Dentro del archivo comprimido se deberá incluir:

4.2.1 Índice

4.2.2 Curriculum vitae, observando el siguiente orden:

- A. Títulos de Grado y Postítulos obtenidos
- B. Cursos de Posgrado aprobados vinculados con la temática y/o formación docente.
- C. Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, Conferencias Vinculados con la Temática y/o Formación docente
- D. Producción Científica



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'E' followed by a flourish.

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 15/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 29 de junio de 2024

E. Experiencia:

- en el nivel para el que formará según la antigüedad
- en el nivel Superior según la antigüedad
- en el nivel Superior según el cargo

F. Capacitación dictada

G. Investigación

H. Otros antecedentes en Instituciones Educativas

I. Antecedentes de trayectoria profesional

J. Formación y Evaluación de Recursos Humanos

4.2.3 Copia de los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones autorizadas para legalizar, (en todas las carillas), incluyendo también el más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.

4.2.4 Constancias de antecedentes legalizados por autoridad competente.

4.2.5 Propuesta de trabajo

**Art. 5°:** Designar como jurado evaluador del concurso, cargo Profesor Auxiliar con una carga horaria de veinticinco (25) hs reloj, UC **Psicología Educativa** correspondiente a los Profesorados de Artes Visuales, Música, Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Educación Secundaria en Matemática, Educación Tecnológica. Es menester aclarar que el ejercicio del cargo incorpora de ahora en más el Profesorado de Teatro con Orientación en Práctica Teatral, y la UC **Sujetos de la Educación Secundaria**, correspondiente a los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Educación Secundaria en Matemática.



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 15/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 29 de junio de 2024

Jurado Titular:

Prof. María Fernanda SORU	DNI N° 31342702
Prof. María Silvia SOLA	DNI N° 24969019
Prof. Gabriel Alejandro VEGA	DNI N° 25565802 Representante DESyCD

Jurado Suplente

Prof. Graciela ANDRADA	DNI N° 16640783
Prof. Mónica Doris MOLINA	DNI N° 17999609
Prof. Pascual Agenor GONZÁLEZ	DNI N° 13400351 Representante DESyCD

**Art. 6°:** Establecer el siguiente cronograma para sustanciar el concurso:

1° Instancia: Evaluación de antecedentes y Propuesta, desde el día 25 de junio al 27 de junio de 2024.

2° Instancia: Clase de Oposición y Entrevista Personal, desde el 2 de julio al 4 de julio de 2024.

**Art. 7°:** Son requisitos indispensables para presentarse a concurso:

7.1 Ser argentino/a nativo/a o por opción, o extranjero/a, con residencia permanente.

7.2 Tener título de nivel superior de 4 años o más, de formación docente o pertinente al objeto del concurso.

7.3 No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos que se mencionan en el Artículo 11 de la Ley XV-0390- 2004.

**Art. 8°:** Comunicar, publicar y archivar.



*Esp. Milena D'Amario*  
Rectora normalizadora IFDC-VM